

Expediente: 4700/11
Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ BARBOZA JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20275751228 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR
900000000000 - BARBOZA, JULIO CESAR-DEMANDADO
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4700/11



H106019289003

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ BARBOZA JULIO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO. 4700/11.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/08/2026 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209533013716, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$14.136,68.- (\$11.683,21.- de honorarios más \$2.453,47.- correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. MDLAM - 4700/11

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$209.250,00

Monto depositado\$15.305,00

21%\$2.453,47

10%\$1.168,32

8%\$934,66

Honorarios + IVA\$14.136,68

Honorarios (bruto)\$11.683,21

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$197.566,79

Actuación firmada en fecha 07/08/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.